



DECRETO N° 029/20.-

**RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS**

Departamento Ejecutivo, 05 de febrero de 2020.-

VISTO:

El telegrama Ley 23.789 de renuncia a la relación laboral que la une con éste Municipio, remitido por la agente contratada Loreley Priscila Lubik aduciendo estrictas razones personales.-

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a rescindir el contrato de locación de servicios que oportunamente habían suscripto las partes el día 20 de diciembre de 2019 y a la fecha en plena vigencia.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir del 01 de febrero de 2020, téngase por rescindido el contrato de locación de servicios celebrado en fecha 20 de diciembre de 2019 entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Sra. Loreley Priscila Lubik, DNI N° 35.710.133, conforme a los motivos que enuncian en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º): La Oficina de Personal procederá a efectuar las comunicaciones y notificaciones que correspondan, con conocimiento al Departamento Contaduría.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-

RAUL ANCELMO PAZ
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SCHAAF
PRESIDENTE MUNICIPAL